

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE ABRIL 2010.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2010.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 720 € (Setecientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

Perceptor: D<sup>a</sup> Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2010.

---

3.- Ampliar el plazo de justificación de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Ampliar en 45 días el plazo de justificación de la subvención concedida a la Fundación De Sevilla aprobada en Junta de Gobierno el 30 de diciembre del 2009 por importe de 713.315,82 €, para la ejecución del Convenio Marco de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Relaciones Institucionales y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla. Teniendo en este caso hasta el próximo 15 de junio del 2010 para justificar la subvención mencionada. Debido a la coincidencia temporal de los plazos de presentación de la cuenta justificativa del Expte. 37/09 junto con la

correspondiente a la del Expte. 98/08, ambos de la Delegación de Relaciones Institucionales, que provoca una acumulación de tareas en el servicio administrativo de esta Fundación.

---

4.- Acuerdos relativos a las deficiencias detectadas en la tramitación de un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDO

PRIMERO: Proceder a la Convalidación de las actuaciones practicadas en el expediente 41/09 instruido por la Delegación de Relaciones Institucionales para el abono de la factura al APES-SEVILLA (AUTONOMOS PELUQUEROS Y ESTETICISTA DE SEVILLA) en lo que respecta a la falta de aprobación previa del gasto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio a continuación detallado:

Expte.: 41/09.

Factura 01/09.

Importe: 11.230,27 € IVA incluido.

Objeto: Instruido con motivo de la impartición de curso de formación para personas inmigrantes denominado “Iniciación a la peluquería”.

Adjudicatario: APES-SEVILLA (AUTONOMOS PELUQUEROS Y ESTETICISTA DE SEVILLA).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12200-11117-22706.

---

5.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR: A.D. BARRIOS UNIDOS.

EXPEDIENTE: 14/09 95ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 2.773,60 €.

PERCEPTOR: LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA ESPAÑOLA.

EXPEDIENTE: 5/09 32ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 783,72 €.

PERCEPTOR: ASOC. MUSICAULA.

EXPEDIENTE: 5/09 162ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 773,92 €.

PERCEPTOR: ASOC. DESAL.

EXPEDIENTE: 5/09 1ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 500,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 503,00 €.

PERCEPTOR: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CERRO AMATE.

EXPEDIENTE: 5/09 153ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 773,31 €.

PERCEPTOR: ASOC. CULTURAL FERNANDO III.

EXPEDIENTE: 5/09 76ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 855,44 €.

PERCEPTOR: FEDERACIÓN GUADALQUIVIR COORDINADORA DE ENTIDADES.

EXPEDIENTE: 5/09 30ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 838,12 €.

PERCEPTOR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE ARCHEROS.

EXPEDIENTE: 5/09 42ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 855,24 €.

PERCEPTOR: COMUNIDAD PROPIETARIOS PLAZA DE LA ENCARNACIÓN 32.

EXPEDIENTE: 5/09 12ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.123,17 €.

PERCEPTOR: ASOC. DE MUJERES CARMEN VENDRELL.

EXPEDIENTE: 14/09 2ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 1.317,88 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.331,82 €.

PERCEPTOR: AA.VV. LA ESPERANZA.

EXPEDIENTE: 14/09 53ª P.S.

OBJETO: Gastos de inversión.

IMPORTE SUBVENCION: 2.487,72 €.

IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 3.000,00 €.

---

6.- Convocar concurso para la elección del diseño de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2011.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la celebración del concurso para la elección del diseño que será utilizado como base en la redacción del proyecto de la Monumental Portada de la Feria de Abril de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar las bases que se adjuntan, por las que se ha de regir el referido concurso.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 6.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 41301-45119-22706 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores para nombrar al jurado calificador, así como para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

---

7.- Acuerdos relativos a las deficiencias detectadas en la tramitación de dos contratos de servicios.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

Convalidar las actuaciones administrativas de los expedientes que a continuación se relacionan, en los que se realizó la aprobación del gasto y la adjudicación por las resoluciones de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores que, asimismo, se indican:

Expte.: 340/2009 (SISCON 2009/1301/1766).

Resolución núm. 7.604, de 16-09-09.

Características del contrato administrativo que se pretende realizar.

Tipo de contrato y objeto: IMPRESIÓN DE 60.000 EJEMPLARES DEL "PLANO OFICIAL DE LA FERIA DE ABRIL" QUE RECOGERÁ A DOS CARAS LA INFORMACIÓN QUE EL SEVICIO MUNICIPAL DE FIESTAS MAYORES FACILITARÁ REFERIDO A LA FERIA DE ABRIL EN UN FORMATO 480 x 680, REALIZADOS EN PAPEL ESTUCADO BRILLO IMPRESOS 4/4 TINTA, PLEGADOS AL CENTRO Y EN ACORDEÓN, EN FORMATO CERRADO 100 x 240 MM, Y 90

GLASSPAK DE INFORMACIÓN GENERAL DEL RECINTO FERIAL DE 2010.

Contratista propuesto: EGONDI ARTES GRAFICAS S.L.

Importe: Adjudicación: 15.660,00 €.

16 % IVA: 2.505,60 €.

Valor total de adjudicación del suministro: 18.165,60 €.

Partida presupuestaria: 41301-45119-22607.

Expte.: 341/2009 (SISCON 2009/1301/1768).

Resolución núm. 7.605, de 16-09-09.

Características del contrato administrativo que se pretende realizar.

Tipo de contrato y objeto: IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DEL CARTEL DE FIESTAS DE PRIMAVERA EN DIVERSAS MEDIDAS, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE LA CIUDAD DE 2010.

Procedimiento: Contrato menor.

Contratista propuesto: EGONDI ARTES GRAFICAS S.L.

Importe: Adjudicación: 10.618,00 €.

16 % de IVA: 1.698,88 €.

Valor total de adjudicación del suministro: 12.316,88 €.

Partida presupuestaria: 41301-45119-22607.

---

8.- Aprobar convenio de colaboración con el Real Club de Enganches de Andalucía, para la celebración de la XXV Exhibición de Enganches de la Feria de Abril 2010, en la Maestranza.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Fiestas Mayores, y el Real Club de Enganches de Andalucía para la celebración de la XXV Exhibición de Enganches de la Feria de Abril en la Maestranza el 18 de abril de 2010, y, en concreto, para colaborar en el soporte publicitario de la misma.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 6.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 41301-45122-48900, y su pago al Real Club de Enganches de

Andalucía, como colaboración del Excmo. Ayuntamiento a la referida actividad, en la forma establecida en el convenio.

---

9.- Acuerdos relativos a las deficiencias detectadas en la tramitación de un contrato de servicios.

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Continuar la tramitación del procedimiento instruido para la contratación de la “elaboración del diagnóstico y plan de actuaciones para la modernización de la atención a los usuarios de los servicios prestados desde los Departamentos adscritos a la Delegación de Innovación Tecnológica”, (exp. 7/2009), acordado por resolución de la Coordinadora General del área de Innovación de fecha 23 de diciembre de 2009.

---

10.- Cambio de nominación de un Centro Escolar.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Informar positivamente el cambio de nominación propuesto por unanimidad en el Consejo Escolar del Centro C.E.E.E. “Aben Basso”, por el de C.E.E.E. “Directora Mercedes Sanroma” sito en Avda. de Jerez, nº 26, conforme a lo establecido en el Decreto 201/97 de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

---

11.- Aprobar convenio, con la Escuela de Arte, para la realización de los módulos de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo de Fotografía.

---



Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo de Fotografía.

---

12.- Aprobar convenio, con la Escuela de Arte, para la realización de los módulos de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo Arquitectura Efímera.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo de Arquitectura Efímera.

---

13.- Aprobar convenio, con el I.E.S. “Beatriz de Suabia”, para la realización de los módulos de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo de Caracterización.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y el Instituto de Enseñanza Secundaria “Beatriz de Suabia” de Sevilla, para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo de Caracterización.

---

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Educación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de Marzo de 2009 para subvencionar los programas que tienen como objetivo el apoyo a la escolarización infantil y la lucha contra el absentismo escolar en zonas con necesidades de transformación social de nuestra ciudad, una vez informadas favorablemente por la Intervención Municipal.

<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
Asoc. Juvenil Parroquial Ntra. Sra. de la Candelaria	13.500.- €.
Asociaciones Colectivo de Intervención en medio abierto (CIMA)	22.500.- €
Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato (ADIMA)	9.000.- €.

---

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario 2010 para el personal adscrito al Servicio contra Incendios y Salvamento.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en

base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2010/1406/0453.

Objeto: Suministro de vestuario 2010 para el personal adscrito al Servicio contra Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 149.694,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 26.945,09 €.

Importe total: 176.640,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-12113-22104 - Suministro de vestuario.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

---

16.- Acuerdo relativo a las deficiencias detectadas en el procedimiento para la contratación de un servicio.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

### A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que se ha realizado través de la forma de contratación que asimismo se expresa y el Pliego Prescripciones Técnicas Particulares en base al cual tuvo lugar la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato de SERVICIO realizado y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0808/1386.

Objeto: Contratación de la Asistencia a la Secretaría Técnica de la Semana Europea de la Movilidad 2009.

Cuantía del Contrato: 4.051,5 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 648,24 €.

Importe total: 4.699,74 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:  
52809 22309 22706  
Procedimiento de adjudicación: Contrato Menor.

---

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 59/09.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FAMILIA VICENCIANA “PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA”.

PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA PARA PERSONAS SIN HOGAR CIUDAD.

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 375.000 €.

IMPORTE A JUSTIFICAR 75%: 281.250,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO 75%: 284.347,79 €.

IMPORTE A JUSTIFICAR 25%: 93.750,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO 25%: 99.554,56 €.

IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO: 383.902,35 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.

PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.

UTS ALCOSA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.800,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.800,41 €.

EXPTE: 144/08.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.  
UTS BERMEJALES.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.400,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.454,57 €.

EXPTE: 144/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: GRUPOS DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR PERSONAL.  
UTS SAN JERÓNIMO- LOS CARTEROS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.700,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.741,01 €.

EXPTE: 144/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: GRUPO DE AUTOESTIMA PARA PADRES Y/O MADRES: AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DE LA VIDA DIARIA.  
UTS ALCOSA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.320,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.320,9 €.

EXPTE: 144/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: GRUPO DE AUTOESTIMA PARA PADRES Y/O MADRES: AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DE LA VIDA DIARIA.  
UTS SAN JERÓNIMO- LOS CARTEROS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.886,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.887,54 €.

EXPTE: 144/08.  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: GRUPO DE AUTOESTIMA PARA PADRES Y/O MADRES: AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DE LA VIDA DIARIA.  
UTS NERVIÓN- SAN PABLO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.130,00 €.  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.135,48 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

18.- Aceptar renuncia formulada por un grupo musical al derecho de uso de un local de ensayo.

---

Por la Delegación de Juventud, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la renuncia efectuada por D. Alberto Mañero Contreras, en representación del grupo musical “The Little Big Way”, a su derecho de uso del local de ensayo mediano que le fue asignado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 14 de enero de 2010.

---

19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.372,74 euros, concedida a la Asociación de Mujeres las Moradas, para la ejecución del Proyecto “Taller para la Mejora de la Autoestima de las Mujeres Asociadas “ (Pieza Separada 11, Expte. 12/09).

---

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2008 (Expte. 11/08) a:

- Asociación de Mujeres Siete Rosas, para la realización de un Proyecto de Actividades (Taller de Danza del Vientre y Seminario de Reeducción y Prevención de Malos Tratos), por importe de 3.017,00 euros.
- Asociación de Mujeres por la Igualdad (A.M.I.G.A.), para la realización de un Proyecto de Actividades (Taller de Danza del Vientre y Seminario de Reeducción y Prevención de Malos Tratos), por importe de 3.017,00 euros.
- Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social (P.R.O.B.E.N.S.), para la realización del Proyecto “Espacios Activos para Mujeres”, por importe de 1.968,69 euros.

---

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.300,00 €, concedida a la Asociación de Mujeres Entre Dos Ríos, para la ejecución del Proyecto “Taller de Memoria y Taller de Alfabetización” (Pieza Separada 12, Expte. 12/09).

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.810,62 euros, concedida a la Asociación de Transexuales de Andalucía “Sylvia Rivera”, para la ejecución del Proyecto “Documental: Stop Violencia a las Mujeres Transexuales” (Pieza Separada 10, Expte. 12/09).

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de la Mujer se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.446,16 €, concedida a la Asociación de Mujeres Separadas para la financiación del proyecto “Conocer Sevilla desde las Mujeres” (Pieza Separada 27, Expte. 11/08).

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a dos entidades.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones de la Delegación de la Mujer del año 2008 (Expte. 11/08) a:



- Asociación Entre Amigos, para la realización del Proyecto “Saboreando Nuestra Cultura”, por importe de 2.548,08 euros.
  - Fundación Doña María, “FUNDOMAR”, para la realización del Proyecto “Atención a la Mujer Inmigrante: Mi Ciudad”, por importe de 2.300,00 euros.
- 

25.- Ratificar convenio de colaboración, suscrito con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para el desarrollo del programa CONCIL-IAM.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Ratificar el texto del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla firmado el día 8 de febrero de 2010, para el desarrollo del programa CONCIL-IAM.

---

26.- Aprobar gasto para el contrato de suministro y alquiler de contenedores sanitarios.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto, por el importe que se expresa, para efectuar la contratación cuyas características se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación expresada, imputándose a las partidas que se determinan, por tratarse de un contrato plurianual:

Servicio o unidad administrativa que promueve la contratación.  
Servicio de Laboratorio Municipal.  
Expte: 2010/1503/0269.  
Tipo: Contrato de Suministro.  
Objeto: contrato de suministro y alquiler de contenedores sanitarios.

Procedimiento: contrato menor de conformidad con el art. 95 de la LCSP, en relación con el art. 122.3, con fiscalización previa.

Adjudicatario: BIOCLEAN S.A.

Importe de la adjudicación: 746,51 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 53,49 €.

Importe Total: 800,00 €.

Partidas Presupuestarias:

51503-41213-22660/10, importe 623,05 €, IVA (7%) 43,61 €, total = 666,66 €.

51503-41213-22660/11, importe 123,46 €, IVA (8%) 9,88 €, total = 133,34 €.

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondo de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2010/1 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal de la Delegación de Salud y Consumo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51503-41213-22660.

IMPORTE ANUAL: 2.500,00 euros.

IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA: 927,13 euros.

IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN: 1.250,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD: 0,00 euros.

IMPORTE TOTAL DE CUENTA JUSTIFICATIVA: 927,13 euros.

IMPORTE DEL ANTICIPO: 4.500,00 euros.

IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTEIORIDAD: 0,00 euros.

PENDIENTE DE JUSTIFICAR: 3.572,87 euros.

---

28.- Reconocimiento de obligaciones derivado del importe final de obra ejecutada en un contrato menor.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Convalidar las actuaciones administrativas, de conformidad con la Base 19ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal en relación al art. 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el expediente de contratación que a continuación se indica:

EXPTE. 57/06.

OBJETO: Proyecto Básico y Ejecución de actuaciones diversas en el Mercado de Abastos de San Gonzalo.

ADJUDICATARIO: Gobasur S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACION: 28.111,53 €.

IMPORTE FINAL DE LA OBRA EJECUTADA: 769,31 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1502 62207 62200/05.

---

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE

EXPEDIENTE: 12/2009

IMPORTE: 123.321, 06 €

CONCEPTO: “Centro de Tratamiento Ambulatorio”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DESAL

EXPEDIENTE: 23/09

IMPORTE: 13.452,22 €

CONCEPTO: PROYECTO “PREVENCIÓN DE LAS  
ADICCIONES EN LA ZONA DE TRES  
BARRIOS”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CASA DE ACOGIDA DE TORREBLANCA  
HIJAS DE LA CARIDAD S.V.P.  
EXPEDIENTE: 27/09  
IMPORTE: 3.255,41 €  
CONCEPTO: Programa “Casa de Acogida de Torreblanca”

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

32.- Conceder la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan en el ANEXO y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

---

33.- Adscribir diversas parcelas a las Delegaciones de Convivencia y Seguridad y Economía y Empleo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: De conformidad con las peticiones formuladas de manera coordinada por las Delegaciones correspondientes, adscribir las siguientes parcelas:

### A la Delegación de Convivencia y Seguridad:

Inmueble sito en calle Becas 9-11.

Superficie aproximada de 268 m<sup>2</sup>.

De este inmueble, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo de 2010 (expte 177/08), se adscribió a la Gerencia de Urbanismo la superficie aproximada de 26,26 m<sup>2</sup>, necesaria para la ubicación de un centro de transformación, en ejecución de las obras de Rehabilitación de los Espacios Singulares del Convento de Santa Clara.

Inventario: epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 504 y 559 de asiento.

Calificación Urbanística: SIPS genérico.

Inmueble sito en calle Becas 13 y 15.

Superficie aproximada de 1.042,15 m<sup>2</sup>.

Inventario: epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio público, nº 506 de asiento.

Calificación Urbanística: SIPS-EES.

### A la Delegación de Economía y Empleo:

Locales.

nº 7 (90,18 m<sup>2</sup>), 8 (67,79 m<sup>2</sup>) y 9 (54,82 m<sup>2</sup>) del bloque 2; y 10 (54,89 m<sup>2</sup>) y 11 (54,20 m<sup>2</sup>) del bloque 3, sitios en la Manzana B, Parcela 5 del SUP-PM-7 de Pino Montano (Hoy calle Telegrafistas 4 y 6).

El local nº 12 (49,11 m<sup>2</sup>) se mantiene adscrito a la Delegación de Convivencia y Seguridad.

Inventario: epígrafe 1.2 inmuebles patrimoniales, nº 60.

Plazas de Garaje.

72, 73 y 74 sitios en la Manzana B, Parcela 6 del SUP-PM-7 de Pino Montano (Hoy calle Valija 1).

43, 44 y 45 sitios en la Manzana B, Parcela 8 del SUP-PM-7 de Pino Montano (Hoy calle Mensajeros 1).

1, 2 y 3 sitios en la Manzana B, Parcela 9 del SUP-PM-7 de Pino Montano (Hoy calle Valija 4).

52 sita en la Manzana B, Parcela 10 del SUP-PM-7 de Pino Montano (Hoy calle Valija 3).

Inventario: epígrafe 1.2 inmuebles patrimoniales, nº 60.

---

34.- Aceptar la puesta a disposición de parcela y ampliar la concesión demanial, otorgada a FUNDOMAR para la construcción de un Centro de Acogida e Integración Social.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de la parcela que se describe en el apartado siguiente, realizada por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de enero de 2009, tomando conocimiento de su anotación en el Inventario de Bienes en el número y asiento que se indican.

SEGUNDO: Ampliar la concesión demanial otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 22 de noviembre de 2007 a la Fundación D.<sup>a</sup> María (FUNDOMAR) para la construcción y explotación de un Centro de Acogida e Integración Social, a la parcela que se indica, y en las mismas condiciones que aquí se reproducen, pero modificando los plazos de los puntos 3 y 4.

En consecuencia, se mantiene la declaración de Interés General el Proyecto presentado por la Fundación D.<sup>a</sup> María (FUNDOMAR) para la construcción de un Centro de Acogida e Integración Social a fin de atender a los colectivos de mayor dificultad de integración social tales como inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, personas mayores, etc.

#### 1. Objeto y fin de la concesión.

##### Descripción.

PARCELA S-1. Parcela de terreno en el municipio de Sevilla, incluida en la Unidad de Ejecución UE-1 Oeste del PERI-SU-7 “Su Eminencia” del PGOU del municipio. Tiene forma rectangular y después de la segregación practicada queda con una superficie de mil trescientos ochenta y un metros cuadrados, de los cuales la superficie de quinientos veintidós metros cincuenta y un decímetros cuadrados se encuentran situados en al demarcación de este Registro y la superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados se encuentran

situados en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número 2. La porción situada en este Registro linda, al Norte, con la parcela segregada; al Sur, con calle Guadamar, y la otra porción de la finca situada en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número 2; al Este, con el vial V-2 del PERI-SU-7 (hoy calle Guadamellato), y al Oeste, con la calle Guadalimar y la otra porción de la finca situada en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número 2. la porción situada en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas número 2, linda, al Norte y Este, con la otra porción de la finca situada en este Registro; al Sur, con calle Guadamar, y al Oeste, con calle Guadalimar. Son terrenos de dominio público.

#### Inscripción Registral.

La finca se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento de Sevilla, en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, tomo 2080, libro 1277, folio 186, finca 49.629, inscripción 1ª.

#### Título.

Adjudicación efectuada en virtud del Proyecto de reparcelación de la UE-1 Oeste (Pedro Salvador) del PERI-SU-7 “Su Eminencia”.

#### Calificación Urbanística.

En la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada definitivamente el 19 de julio de 2007, dicha parcela se incluye dentro del Área de Planeamiento Incorporado API-DBP-01 Cuartel Su Eminencia, que asume las determinaciones relativas a dotaciones locales mínimas para espacios libre y equipamientos del Plan Especial de Reforma Interior “Cuartel de Su Eminencia” que se formuló en desarrollo del Plan General de 1987, donde se califica de Servicios de Interés Público y Social, en el que se comprende entre otros los de Bienestar Social (SIPS-BS), que incluye Residencias de alojamiento temporal para colectivos específicos como mujeres, emigrantes, albergue para transeúntes, realojamiento temporal etc.... (art. 6.6.2.2.c de las Normas Urbanísticas del Plan General).

#### Referencia Catastral.

A segregar de la parcela 6686001TG3368N0001TE.

#### Inscripción en el Inventario. Calificación Jurídica.



Epígrafe 1.1, relativo a los inmuebles de dominio público, con el nº 579 de asiento.

#### Finalidad.

El Centro estará destinado a colectivos de mayor dificultad de integración social tales como inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género, y personas mayores en situación de riesgo social o desamparo, además de ser espacio para el desarrollo de actividades de entidades que trabajan en pro de los mismos, y para la acogida de familias de escasos recursos que sufran hospitalización por largo tiempo.

#### 2. Concesionario:

Fundación Doña María (FUNDOMAR).

#### 3. Plazo de utilización:

Dado que la concesión otorgada por acuerdo de 22 de noviembre de 2007 se hizo por setenta y cinco años desde la entrega de la parcela, y ésta se materializó el 18 de enero de 2008, según se recoge en el acta de otorgamiento de la concesión demanial formalizada el 25 de junio de 2008, el plazo terminará el 18 de enero de 2083 (dieciocho de enero de dos mil ochenta y tres).

#### 4. Previsiones para caso de incumplimiento.

La no construcción del edificio o puesta en marcha del servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de funcionar durante dos, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

Dado que se amplía la superficie de la parcela para un proyecto integral, este plazo comenzará a correr en todo caso desde la entrega de la parcela a la que se amplía la concesión, no teniendo efecto en consecuencia el establecido para la parcela primitiva mediante el acuerdo de 22 de noviembre de 2007.

#### 5. Canon.

La concesión no está sujeta a pago de canon o renta alguno.

#### 6. Deberes del concesionario.

Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.

El cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

#### 7. Reversión.

Transcurrido el plazo de la concesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacuo, a disposición del Ayuntamiento, quien tiene la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

#### 8. Otorgamiento, formalización e inscripción.

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación, o desde su aceptación por el concesionario, documento suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### 9. Gastos y tributos.

Todos los gastos o tributos que pudieren ocasionarse o se derivaren de la presente concesión corresponderán al concesionario.

---

35.- Desestimar reclamación previa al ejercicio de acciones judiciales contra el acuerdo adoptado en sesión de 10 de diciembre de 2009, sobre arrendamiento de local sito en C/ José Ignacio Benjumea, nº 2.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar en su totalidad el escrito de reclamación previa al ejercicio de acciones judiciales presentado por D<sup>a</sup>. María Isabel Pozo Fernández, en representación de D<sup>a</sup>. Manuela Navarro Medina, en calidad de interesada respecto del local de negocio de titularidad municipal, sito en calle José Ignacio Benjumea, nº 2, local nº 4 (antiguo nº 6), confirmando el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a quienes aparezcan como interesados.

---

36.- Nombramiento de miembros del Jurado del Premio de Poesía Ángaro, 2010.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar a las siguientes personas como miembros del Jurado del Premio de Poesía Ángaro de 2010:

Francisco Mena Cantero. Poeta.  
Víctor Jiménez Guerrero. Poeta.  
Enrique Barrero Rodríguez. Poeta.  
Jesús Tortajada Sánchez. Poeta.

---

37.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOC. DE VECINOS HUERTA DE LA SALUD.  
EXPTE: 9/09 – PS.26<sup>a</sup>.  
IMPORTE: 691,63 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización de la Edición de la Revista “El Eco”.

PERCEPTOR: AMPA CEIP PAZ Y AMISTAD.  
EXPTE: 9/09 – PS.30<sup>a</sup>.  
IMPORTE: 518,73 €.

La finalidad para la cual se concede la subvención antes relacionada está destinada a apoyar la realización del Proyecto “Promoción de la Participación de padres y madres en la Comunidad Escolar y en nuestro Barrio”.

---

38.- Aprobar la prórroga del contrato de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural 2009/2010.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato por el que se adjudicó el servicio de organización, coordinación e impartición de los cursos y talleres del Programa de Animación Sociocultural del Distrito Bellavista-La Palmera 2009/2010. La prorroga que se propone es la siguiente.

- Adjudicatario: ITSI, Instituto Técnico de Informática Studium S.L.
- Importe de la prórroga: 240.000,00. (Correspondiendo 215.000,00 € a la prórroga del contrato inicial y 25.000,00 € de la prórroga de la modificación).
- Plazo: 1 año.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 240.000,00, a que asciende el desarrollo del contrato aludido, durante el año de su prórroga, con el carácter de gasto plurianual, imputándose de la siguiente forma.

- Partida Presupuestaria: 11910.46355.22706/010	96.875,00 €.
11910.46355.22706/011	143.125,00 €.

TERCERO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 14 de mayo de 2009, a la cuantía de 143.125,00 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2011.

---

39.- Reconocimiento de las obligaciones derivadas de la prestación de un servicio.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Bellavista-La Palmera, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE. NÚM: 139/09 SISCON: 2010/1910/0168.

OBJETO: Organización de partidas simultaneas de ajedrez organizado el día 7 de febrero de 2010 por el Distrito Bellavista-La Palmera, correspondientes a los Presupuestos Participativos del año 2010 del Distrito.

ACREEDOR: Federación Sevillana de Ajedrez.

FACTURA Nº: 19/2010.

IMPORTE: 1.724,14 €, IVA: 275,86 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 11910-46355-22660.

---

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS BLAS INFANTE.

PERCEPTOR: JOSÉ GONZALEZ SOLANO.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.200,00 €.

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €.

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULT. FLAMENCA EL CHOZAS.

PERCEPTOR: JULIO MALDONADO BERROCOSO.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA DEL CP PABLO VI EN MARCHA.

PERCEPTOR: M<sup>a</sup> JOSÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €.

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: CLUB DTVO HISPALIS.

PERCEPTOR: SEBASTIÁN BORRÁS GUTIÉRREZ.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 800,00 €.

FINES: VELADAS.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. PARROQUIAL DE LA 3º EDAD BLANCA PALOMA.

PERCEPTOR: FRANCISCO ACUÑA PEREZ.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.  
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. EL OLVIDO ESTA LLENO DE MEMORIA.  
PERCEPTOR: DOLORES REINA SÁNCHEZ.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.200,00 €.  
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: A.VV. SU EMINENCIA.  
PERCEPTOR: GRACIA INFANTES CASTILLO.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.  
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS AL-QUIVIR.  
PERCEPTOR: DOLORES MORALES ORTEGA.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 2.000,00 €.  
FINES: CRUCES DE MAYO.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCION: PEÑA CULTURAL FLAMENCA CERRO DE AGUILA.  
PRECEPTOR: RAFAEL ROMERO HINOJO.  
IMPORTE DE LA SUBVENCION: 750,00 €.  
FINES: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: PEÑA CULTURAL LOS PUERTOS DE ROCHELAMBERT.  
PERCEPTOR: MANUEL TORRADO HIDALGO.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.  
FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-VECINOS LA UNIDAD DEL TRÉBOL.  
PERCEPTOR: IGNACIO SÁNCHEZ LÓPEZ.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 850,00 €.  
FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: AMPA DEL CP PABLO VI EN MARCHA.  
PERCEPTOR: Mª JOSÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 1.200,00 €.

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO. CABEZAS DE FAMILIA  
DR. FLEMING.

PERCEPTOR: EMILIO GANDUL MOLINA.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 750,00 €.

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

---

41.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\*INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS “LOS 15 DE LA ROMERÍA”, importe 1.200 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

\*PEÑA CULTURAL BÉTICA JOAQUÍN PARRA, importe 1.200 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE.- 7 /2009.

\*ASOCIACIÓN DE VECINOS CAVARELI, importe 1.200 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. – 7 /2009.

\*ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES AMIGOS, importe 750 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. EXPTE. – 7 /2009.



---

42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capítular Delegado del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA CULTURAL TONI DOBLAS.  
IMPORTE: 1.896,85 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: PEÑA BÉTICA CULTURAL TONI DOBLAS.  
IMPORTE: 1.078,42 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LOS COLORES.  
IMPORTE: 515,76 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD PLAZA DEL AZAHÍN.  
IMPORTE: 515,76 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

43.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capítular Delegado del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES.  
IMPORTE: 1.573,10 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES.  
IMPORTE: 1.537,98 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: ASOCIACION DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO.  
IMPORTE: 1.435,45 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: HERMANDAD DE LOS DOLORES.  
IMPORTE: 562,65 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: C.D. DIABLOS ROJOS.  
IMPORTE: 1.230,39 €.  
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: C.D. DIABLOS ROJOS.  
IMPORTE: 3.000 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE INVERSIÓN.

EXPTE: 27/09.

PERCEPTOR: C.D. DIABLOS ROJOS.  
IMPORTE: 1.195,63 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 27/09.  
PERCEPTOR: ASOC. SEVILLANA DE PACIENTES  
ANTICOAGULADOS Y PORTADORES DE VÁLVULAS CARDIACAS.  
IMPORTE: 1.242,52 €.  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

---

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito Norte se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD SAN DIEGO IV Y V FASES.  
EXPEDIENTE: 56/08.  
IMPORTE: 720,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: PEÑA CULTURAL SEVILLISTA PABLO BLANCO.  
EXPEDIENTE: 13/09.  
IMPORTE: 300,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AA.VV. PARQUES DE ANDALUCÍA.  
EXPEDIENTE: 13/09.  
IMPORTE: 300,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: C.G.P. URBANIZACIÓN ALMER.  
EXPEDIENTE: 13/09.  
IMPORTE: 1.400,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: CENTRO DE PENSIONISTAS VALDEZORRAS.  
EXPEDIENTE: 13/09.  
IMPORTE: 322,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN KRISHNANURTI DE SEVILLA.  
EXPEDIENTE: 13/09.  
IMPORTE: 61,00 €.  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

45.- Acuerdo relativo a las deficiencias detectadas en la tramitación de un contrato de obras.

---

Por la Capitular Delegada del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que, a continuación, se menciona, derivada del contrato cuyas características, asimismo, se indican:

EXPTE. NUM.: 2009/1908/1937.

OBJETO: Contratación de empresa encargada de la colocación de vallados y mobiliario urbano en calle Samaniego, Dinastía Músico Palatín, Maestreo Gómez Farfán, Rafael Laffon, Cristo de Velázquez, Jerónimo Mihura, Siracusa, Sinaí, Manuel Mantero, Avda. Kansas City, Avda. Pedro Romero, Plaza el Begi, Plaza Antonio Mairena, Hilanderas y adyacentes.

PROVEEDOR: Vazroal, S.L.

FACTURA NUM.: 155/2009.

IMPORTE TOTAL: 24.226,34 €.

PARTIDA: 11908-46341-61100 (18.726,34 €).  
11908-46355-61100 (5.500,00 €).

---

46.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº: 18-09.

Unidad: Distrito Triana.

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRIANA NORTE.

Perceptor: JOAQUÍN CORRALES BARANCO.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “RECORRIDO SOCIOCULTURAL POR EL BARRIO DE TRIANA” por 100,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRIANA NORTE.

Perceptor: JOAQUÍN CORRALES BARANCO.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CHARLA COLOQUIO TRIANA Y SUS PUENTES” por 100 €.

Entidad: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA DÁRSENA-TRIANA.

Perceptor: JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ.

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJE SOCIOCULTURAL” por 120 €.